

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 57-2022-FONDEPES/J

Lima, 17 de junio de 2022



VISTOS: El Memorando Interno N° 810-2022-FONDEPES/J de fecha 15 de junio de 2022, el Informe N° 201-2022-FONDEPES/UFRH de fecha 16 de junio de 2022, el Memorando N° 563-2022-FONDEPES/OGA de fecha 16 de junio de 2022 y la Nota N° 80-2022-FONDEPES/OGAJ de fecha 17 de junio del 2022 y;

CONSIDERANDO:



Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante, FONDEPES) es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE y elevado a rango de Ley a través del artículo 57 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca;



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 012-2022-FONDEPES/GG del 4 de marzo de 2022, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero actualizado, estableciéndose en el mismo los requisitos mínimos del perfil del cargo de Jefa de la Oficina General de Administración del FONDEPES y su clasificación como empleado de confianza;



Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 027-2022-FONDEPES/OGA del 11 de marzo de 2022, se aprobó la actualización del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional del FONDEPES, estableciéndose que el cargo de Jefa de la Oficina General de Administración del FONDEPES se encuentra previsto;



Que, mediante Memorando N° 563-2022-FONDEPES/OGA, la Oficina General de Administración dio su conformidad al Informe N° 201-2022-FONDEPES/UFRH emitido por la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, donde concluye que la señora Never Patrik Miranda Aburto cumple con los requisitos mínimos del perfil de Jefa de la Oficina General de Administración del FONDEPES;

Que, mediante Nota N° 80-2022-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable respecto de que la Jefatura del FONDEPES, proceda con la designación de la señora Never Patrik Miranda Aburto en el cargo antes mencionado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, «Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos», así como en el ejercicio de las facultades previstas en el literal l) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir de la publicación de la presente Resolución, a la señora Never Patrik Miranda Aburto en el cargo de Jefa de la Oficina General de Administración del FONDEPES.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los Jefes y Directores de los órganos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero y a la señora Never Patrik Miranda Aburto para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad y en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES**

**ANTONIO LAMBRUSCHINI CANESSA
JEFE**

